República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Personas

DECRETO N°: 2484 /
VILCUN, 10 JUN. 2022 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°856 de fecha 08 de noviembre de 2021, que aprueba el Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol con la Municipalidad de Vilcún.
2. Programa Comunal SENDA Elige Vivir Sin drogas (Plan ECSD) presentado y aprobado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol.
3. Las facultades contempladas en la ley N° 18.695 de 1988, modificada por las Leyes N° 19.130 y 19.150 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún a través de Dirección de Desarrollo Comunitario de contar con Profesional coordinador(a) para implementar el Programa Comunal Elige Vivir Sin Drogas, con el objeto de velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Prevención Elige Vivir Sin Drogas en el territorio comunal.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional Comunal Elige Vivir Sin Drogas.

2. DESÍGNESE las siguientes personas para formar parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional Comunal Elige Vivir Sin Drogas.

- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Director de Personas o quien lo subrogue
- Encargado Comunal SENDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILCUN

I. MUNICIPALIDAD DE VILCUN ALCALDE (S)

JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO PABLO NUÑEZ BARRUEL.
ALCALDE (S)